



MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial - Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N°00184
SANTA FE, 03 MAY 2019

VISTO:

El Expediente N° FG-000155/2019 del MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN, por el cual se tramita la provisión y puesta en funcionamiento de un sistema de automatismo para cortina existente en la Fiscalía General, sito en calle 1ro. de mayo 2417 de la ciudad de Santa Fe; y,

CONSIDERANDO:

Que para dicho servicio se ha convocado a la Gestión Directa N° 14/19, habiéndose cursado invitación a 15 (quince) potenciales proveedores, siendo además, publicada en la página Web del Ministerio.

Que se han recibido dos ofertas según consta en la correspondiente Acta de Cierre de Recepción de Ofertas.

Que ambas ofertas cumplen técnicamente con lo requerido en la Solicitud de Presupuesto de la presente Gestión Directa, siendo la oferta de menor costo la de la firma "Persiana Total", a la cual en forma reiterada y por un tiempo más que prudencial se le solicitó la documentación faltante, no subsanando a la fecha tal omisión, por lo que se considera conveniente adjudicar los servicios a la segunda firma que presentó cotización, "Automatismo Santa Fe de Pascual Bartolomé Gagnaten", considerando razonables los precios ofertados, de acuerdo a la estimación previa.

Que se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender la inversión, el que se ha comprometido preventivamente por el

monto total del servicio.

Que la presente gestión se ajusta, en cuanto a la modalidad de compra, a lo prescripto en el Artículo 1° del Decreto Nro. 2.233/2016.

POR ELLO:

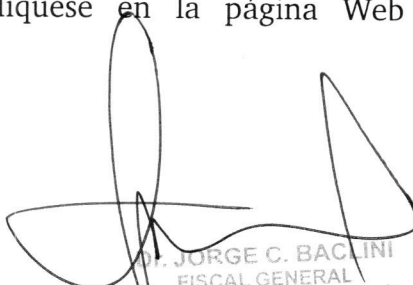
EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Apruébase la Gestión Directa N° 14/19 y adjudíquese a “Automatismo Santa Fe de Pascual Bartolomé Gagnetten”, CUIT 20-11316164-8, la provisión y puesta en funcionamiento de un sistema de automatismo para cortina existente en la Fiscalía General del Ministerio Público de la Acusación, sito en calle 1ro. de mayo 2417 de la ciudad de Santa Fe, por un total de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL (\$ 44.000,00), en los términos de su propuesta económica y las condiciones de la Solicitud de Presupuesto.

Artículo 2°: Impútese el gasto en el Carácter 1 - Administración Central, Jurisdicción 7 – Poder Judicial, Subjurisdicción 9 - Ministerio Público de la Acusación, Programa 21, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 3, Partida Principal 3, del Presupuesto Vigente.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.



D. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE